

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 JUL. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 406-2023-GRA/GGR

Huaraz, 13 de julio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 022-2023-GRA/GGR, de fecha 09 de enero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 032-2023-GRA/GGR, de fecha 11 de enero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 399-2023-GRA/GGR, de fecha 12 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 022-2023-GRA/GGR, de fecha 09 de enero de 2023, resuelve en su artículo segundo **"DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023, al LIC. ADM. JOEL BALBINO LÁZARO EVARISTO, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;



Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 032-2023-GRA/GGR, de fecha 11 de enero de 2023, resuelve en su artículo tercero, señala: **"RECTIFICAR el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2023-GRA/GGR de fecha 09 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:**

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023, al LIC.ADM. JOEL BALVINO LAZÁRO EVARISTO, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023, al LIC. ADM. JOEL BALVINO LÁZARO EVARISTO, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);"

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 399-2023-GRA/GGR, de fecha 12 de julio de 2023, resuelve en su artículo primero **"DESIGNAR, a partir de la fecha, al contador público SERGIO SAMUEL TORRES MONTES, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);"**

Que, debiendo de continuarse con la designación o encargatura en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedirse el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de SUBGERENTE DE PRESUPUESTO, al licenciado en administración JOEL BALVINO LÁZARO EVARISTO en adición a sus funciones como SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 JUL. 2023

TEODORO V. RODRÍGUEZ LAURET
FEDATARIO